

GACETA MUNICIPAL DE BARCELONA

Año XXXIII

6 de mayo de 1946

Núm. 18

Comisión Municipal Permanente

El día 30 de abril de 1946 celebró sesión la Comisión Municipal Permanente, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde, don José M.^o de Albert y de Despujol, barón de Terrades. Asistieron los ilustres señores Tenientes de Alcalde don José Ribas, don Guillermo de Azcoitia, don Lorenzo García-Tornel, don Tomás Carreras, don Carlos Trías, don Epifanio de Fortuny, don Domingo Castellar, don Domingo Miró, don Luis de Olano y don Sebastián Vergoñós. El día 2 de mayo fué reanudada la sesión, que había sido suspendida dado lo avanzado de la hora, con la asistencia de los mismos señores anteriormente citados.

Fueron adoptados los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

— Disponer que un oficio del Director general de Aeropuertos adjuntando copia de las normas aprobadas para la constitución de las Juntas Mixtas que aúnen los esfuerzos de los organismos interesados en la construcción de aeropuertos y que señalan la composición y atribuciones de las mismas, pase a informe de la Tenencia de Alcaldía Delegada de Transportes para que formule la correspondiente propuesta.

— Readmitir, a propuesta del ilustre señor Teniente de Alcalde delegado de Gobernación, al que fué escribiente temporero don Hermenegildo Roig Vila, con antigüedad, a todos los efectos, de 17 de julio de 1936, en la propia calidad de escribiente temporero.

— Facultar al ilustre señor Teniente de Alcalde delegado de Obras Públicas para que proceda a la restauración de la estatua de la Victoria y a las obras precisas para su nueva colocación, presentando, en su día, el justificante de los gastos que ello ocasione.

— Felicitar al ilustrísimo señor don Epifanio de Fortuny, barón de Esponellá, por su gestión en la revalorización de la finca de Martorellas, propiedad del Ayuntamiento, y por los magníficos resultados obtenidos en la Colonia agrícola en ella instalada para corrección de jóvenes mendicantes.

— Encargar, a propuesta de la Alcaldía, y oídas

las explicaciones de la misma y de la Tenencia de Alcaldía Delegada de Cultura, a esta última busque nuevo emplazamiento para el Museo de Arte Antiguo, dado lo poco céntrico del Palacio Nacional y las escasas condiciones que el mismo reúne para la buena conservación de la valiosa colección que contiene.

— Enterarse de una carta del excelentísimo y reverendísimo señor Obispo de esta Diócesis, agradeciendo al Ayuntamiento y a diversos funcionarios la colaboración prestada al Congreso Catequístico Diocesano, comunicándose a los interesados, y contribuir, además, a la edición del discurso de Su Santidad el Papa, en atención a ser la primera vez que Su Santidad ha hablado expresamente para esta ciudad, poniéndose a disposición de los organizadores la cantidad de 10,000 pesetas, que será hecha efectiva con cargo a la part. 530 del vigente Presupuesto.

— Facultar, vista una comunicación del Delegado provincial del Trabajo, transmitiendo telegrama del Director general citando una representación del Ayuntamiento para ser oída en la reglamentación del trabajo del Gran Metro Transversal, el próximo día 7 de los corrientes, a la representación municipal o en el Comité de Dirección para que adopte las medidas pertinentes a tal fin, y agradecer al Director general la audiencia dada al Ayuntamiento.

— Enterarse de una comunicación del Cónsul general de España en Manila, reiterando la gratitud por las atenciones recibidas del Ayuntamiento y ciudad de Barcelona, con motivo de su reciente viaje a esta ciudad, devolviendo el cariñoso saludo enviado a la Alcaldía de Manila por su mediación, y recomendando a la atención del Ayuntamiento los repatriados de la colonia española de Filipinas que han salido en el vapor «Plus Ultra».

— Acceder a un oficio del Presidente del Gremio de Panaderos de Barcelona, solicitando la cooperación del Ayuntamiento a los actos religiosos y sociales que proyecta, para el día 16 de los corrientes, con motivo de la festividad de su santo Patrón San Ho-

norato, autorizando la entrega de libretas de ahorro a obreros panaderos, en el Salón de Ciento de estas Casas Consistoriales, y facilitar material de ornamentación para el acto religioso que tendrá lugar en la Basílica Real de Santa María del Mar.

— Contestar a un oficio del Secretario del Instituto de Amigos de la Ciudad, felicitando al Ayuntamiento por la adquisición de la finca Can Magarola, para ampliación de los parques exteriores, en los siguientes términos: «Esta Comisión se complace en agradecer la felicitación contenida en su comunicación de 25 de abril último por la adquisición, acordada en 14 de agosto del pasado año 1945, de la finca Can Magarola para ampliación de los parques exteriores de la ciudad, prosiguiendo así la tradicional política municipal de mejorar los mismos, y como complemento de los enormes esfuerzos que la repoblación de la montaña del Tibidabo está ocasionando, por falta de cooperación ciudadana a tal finalidad.»

— Otorgar, vista una instancia del Cura Párroco del Buen Pastor, solicitando una subvención con motivo de la fiesta titular de dicha Parroquia, habida cuenta de la barriada en que está enclavada, una subvención de 500 ptas., que será hecha efectiva con cargo a la part. 530 del vigente Presupuesto.

— Acceder a una comunicación del General Presidente de la Junta Regional de Educación Física y Deportes, solicitando autorización para celebrar en el Estadio y Piscina Municipal de Montjuich, los días 18 al 25 del corriente mes, la VII Semana Deportiva Militar de esta Región, haciendo presente que en la organización técnica deberán tomar parte las Federaciones respectivas, sujetándose, además, a las normas que establece el conservador de las instalaciones deportivas municipales.

— Acceder a un oficio de la Jefatura Superior de Policía, solicitando unas tarimas para proceder a la instalación del ring para el festival que organiza el próximo día 8 de los corrientes en la Plaza de Toros.

— Acceder a un oficio del Secretario del Club Vasconia, solicitando unos premios para el concurso por parejas de pelota vasca, que organiza, facultándose a la Oficina de Ceremonial para la adquisición de dos copas a tal fin.

— Acceder a un oficio del Presidente de la Federación Catalana de balón a mano, solicitando un premio para el Campeonato de Cataluña de dicho deporte, facultándose a la Oficina de Ceremonial para la adquisición de una copa a tal fin.

— Acceder a una solicitud del reverendo Padre Director de la Congregación de la Inmaculada Virgen María y San Luis Gonzaga, solicitando material de ornamentación y una copa para los actos que organiza en los Grupos segundo y tercero de Casas Baratas, y facultar a la Oficina de Ceremonial para la adquisición de una copa a tal fin.

— Destinar, a propuesta del ilustrado señor Teniente de Alcalde don Epifanio de Fortuny, barón de Espinellá, 2,000 pesetas para poder ofrecer a los orga-

nizadores de la Fiesta del Pedal dos bicicletas como premio a la organización de la misma, haciéndose efectivo dicho importe con cargo a la part. 530 del vigente Presupuesto.

— Contribuir, a propuesta de la Alcaldía, con 25,000 pesetas a la subscripción nacional abierta en pro de los damnificados por las inundaciones de Levante, haciéndose efectivas con cargo a la part. 530 del vigente Presupuesto.

— Aplazar, a propuesta de la Alcaldía, la sesión ordinaria de la próxima semana para el jueves, día 9 del corriente, a la hora de costumbre, y convocar Pleno Consistorial para las dieciocho horas del mismo día, a fin de terminar la sesión suspendida.

— Disponer lo siguiente: Dar primero cuenta de una propuesta del Concejal Juez instructor que, copiado literalmente, dice: «1.º Suspender de empleo y sueldo durante doce meses al Director del Mercado de la Barceloneta, don José Archs Manzanera, como autor de faltas graves, comprendidas y penadas en los apartados *c*, *e* y *h* del art. 108 del Reglamento General de Empleados del Ayuntamiento de 24 de julio de 1941, y séptimo del art. 109 del Reglamento de Secretarios, Interventores y Empleados Municipales de 22 de agosto de 1924, y art. 109 del Reglamento primeramente citados, inhabilitándole, en lo sucesivo, para desempeñar el cargo de Director del Mercado; 2.º Suspender de empleo y sueldo durante tres meses al mozo del Mercado de la Barceloneta, don Jesús Méndez Ación, como autor de hechos comprendidos en los apartados *c* y *e* del art. 108 del Reglamento de Empleados de 24 de julio de 1941 y penados en el art. 109 del mismo Reglamento; y 3.º Levantar la suspensión de empleo y sueldo al mozo don Delfín Vidal Bruguera, con todos los pronunciamientos favorables, por no deducirse cargo alguno contra el mismo.» = Luego, a propuesta del ilustrado señor Teniente de Alcalde delegado de Gobernación, y atendido que, a su juicio, y después de un minucioso examen del expediente, no aparecen probados plenamente hechos de notoria gravedad y trascendencia que aconsejen la aprobación de la propuesta del instructor, tanto más cuanto que ha sido presentada en fecha 24 del pasado mes de abril una instancia firmada por numerosos concesionarios de puestos del Mercado de la Barceloneta exponiendo la actuación correcta del funcionario don José Archs, lo que no impide que del conjunto de todo ello se infiere la conveniencia de que no continúe en la dirección del Mercado, sin variar la calificación contenida en el extremo primero de la propuesta, reducir la sanción a seis meses de suspensión de empleo y sueldo, aprobándose el sobreesamiento del expediente en cuanto al mozo don Delfín Vidal Bruguera, y añadiéndose un tercer extremo que diga: «3.º Que se separa de la Dirección de Mercados a don José Archs Manzanera, el cual quedará a disposición de la Secretaría Municipal para ser destinado en su actual categoría de Oficial tercero a prestar servicio en otra dependencia municipal.

PATRIMONIO MUNICIPAL

Enterarse, por ser favorable a los intereses del Excelentísimo Ayuntamiento, del auto dictado por el Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo de Barcelona, por el que se declara desistido el recurso contencioso administrativo de plena jurisdicción promovido por don Alejandro Torras Solá contra acuerdo de esta Excelentísima Comisión Municipal Permanente de fecha 20 de noviembre de 1944, por el que fué desestimada la petición de permiso para efectuar determinadas instalaciones bajo el pórtico de la plaza Real, frente al n.º 3, donde está situado el restaurante Glaciar.

— Enterarse de la sentencia dictada por el Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo, en el recurso promovido por este Excelentísimo Ayuntamiento contra sentencia del Tribunal Económico Administrativo Provincial de fecha 30 de enero de 1945, en reclamación interpuesta por don Francisco Cabot Ribot, ya que, en virtud de lo dispuesto en el art. 7.º de la Ley de 18 de marzo de 1944, no cabe contra la misma recurso de apelación por no exceder su cuantía de 20,000 pesetas.

— Pagar, con cargo a la part. 91 del vigente Presupuesto, a la Asociación de Propietarios de Aguas del Ensanche el recibo de 1,125 pesetas, correspondiente al primer semestre de este año, cuya agua se suministra en los servicios higiénicos de la plaza de Urquinaona.

— Aprobar, para su pago a la Asociación de Coparticipes El Fénix de Aguas Potables, el recibo de 290 pesetas por el canon correspondiente al primer semestre del corriente año y por las dos plumas de agua que pertenecen a este Excelentísimo Ayuntamiento y que se suministran en el edificio de la ronda de San Pablo, n.º 38, destinado a Archivo de Arbitrios, aplicándose dicho gasto con cargo a la part. 88 del Presupuesto ordinario.

— Enterarse, por ser favorable a los intereses del Excelentísimo Ayuntamiento, del auto dictado por el Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo de Barcelona, por el que se declara desistido el recurso contencioso administrativo promovido por don Alejandro Torra Solá contra acuerdos municipales de 22 de noviembre de 1944 y 24 de enero de 1945, relativo a la ocupación de los pórticos de la plaza Real, y por el cual, asimismo, se declara que debe seguirse la tramitación en cuanto a los recursos deducidos por doña Victoria Samá Coll, considerando firme los repetidos acuerdos en cuanto a don Alejandro Torra Solá

PLUSVALÍA

Desestimar la instancia presentada por don Emilio Castellanos Ubach en fecha 17 de julio de 1945, y la de fecha 27 de agosto del mismo año, fijando, por lo tanto, como firme y definitiva la cuota de

331'65 pesetas que ha de satisfacer dicho interesado por la transmisión de dominio a su favor, en fecha 9 de octubre de 1942, de un inmueble situado en la Avenida n.º 5, Urbanización «Las Roquetas», en atención a que tiene el indicado terreno la clasificación legal de solar.

— Efectuar provisionalmente la deducción del 90 por 100 en la cuota de 2,424'14 pesetas liquidada a nombre de doña Carmen Gil Llopart por la transmisión de dominio a su favor, en 19 de julio de 1945, de un inmueble situado en la calle de Fernando Valls y Taberner, n.º 5, fijando, por lo tanto, la indicada cuota en la cantidad de 242'40 pesetas, en atención todo ello a estar acogido el terreno transmitido a los beneficios señalados en la Ley de 25 de noviembre de 1944, habiéndose cumplido los requisitos exigidos en la Orden ministerial de 26 de julio de 1945, y sin perjuicio de elevar a definitiva la indicada deducción provisional o anular la misma, en su caso, si oportunamente no se justificara por el interesado la obtención del bonificable definitivo de la construcción que efectúe en el terreno de que se trata.

— Fijar como firme y definitiva la cuota de pesetas 13,767'45 para don José Amargós Pellicer, por la transmisión de dominio a su favor del terreno sito en calle de Loreto, n.º 10 al 16, por cuanto que la reclamación presentada carece de fundamento de hecho y de derecho que la avale, ya que la comunidad religiosa de la Sagrada Familia no ha satisfecho a esta Administración arbitrio alguno en concepto de tasa de equivalencia, debiéndose por ello fijar como fecha de transmisión anterior la de 11 de agosto de 1926, todo ello por ser de legal aplicación como consecuencia de las disposiciones reguladoras del arbitrio de plusvalía.

— Fijar en 1,513'29 pesetas la cuota que ha de satisfacer don Mariano de Manzanedo Pons por la transmisión de dominio a su favor, en 11 de agosto de 1940, de un inmueble situado en la calle de la Canuda, n.º 11, de esta ciudad, en atención a ser ésta la cuota resultante de haberse tenido en cuenta en la liquidación las reclamaciones formuladas acerca de la superficie del inmueble transmitido y la deducción legal de las cantidades abonadas en concepto de contribución especial de mejoras, durante el período imponible.

— Fijar como firme y definitiva la cuota de 2,336'45 ptas. que, por arbitrio de plusvalía, debe satisfacer don Ramón Bofarull Ferrer, representado por don José Gallofré Capellades, en relación a la transmisión de dominio, por compra a su favor, de un inmueble situado en esta ciudad, calles de Deu y Mata, n.º 15, y Remedio, n.º 3, y, en consecuencia, anular la cuota provisionalmente liquidada, de importe 2,459'70 ptas.

— Fijar como firmes y definitivas las cuotas de 1,832, 1,250'10, 1,613'95, 1,806'45, 873'80, 993'70, 1,011, 1,045'55, 1,564'05, 682'55, 1,871'60, 265'55, 374'65 y 374'65 ptas. que, por arbitrio de plusvalía,

debe satisfacer doña Elvira Plasencia de Magarola, en relación a la transmisión de dominio, por herencia a su favor, de Pujolet, n.º 17, 19 y 21; Peris Mencheta, n.º 27; Canónigo Almera, n.º 1, 3, 5, 6, 8 y sin número; Vilapiscina, n.º 37, y Amílcar, números 1, 3, 5 y 7, desestimándose la impugnación de la reclamante en su primero y último extremo.

— Fijar en 803'50 ptas. la cuota que ha de satisfacer don Agustín Calafell por la transmisión de dominio a su favor, en fecha 19 de febrero de 1943, de un inmueble situado en la calle de Padua, n.º 97, en atención a ser ésta la cuota resultante de haberse tenido en cuenta, como deducción legal, las cantidades abonadas en concepto de contribución especial de mejoras y 4 por 100 de Ensanche dentro del período imponible, como, asimismo, el descuento de un censo que grava la finca transmitida.

— Señalar como firme y definitiva la cuota de 7,836'70 ptas. que, por arbitrio de plusvalía, debe satisfacer don Miguel Granollers Galitó por la transmisión de dominio, por herencia a su favor, de un inmueble situado en la calle de Luis Antúnez, n.º 2, y, en consecuencia, anular la provisionalmente liquidada de 8,908'20 ptas., desestimándose la impugnación en sus restantes extremos.

— Acceder, en parte, a la instancia presentada por don Rafael Llauger Maristany, impugnando la cuota de 1,512'26 ptas. exigida por arbitrio de plusvalía con motivo de la transmisión de dominio, en 30 de julio de 1942, del inmueble situado en la avenida de la Infanta Carlota Joaquina, y fijar, con carácter definitivo, la cuota de 1,492'40 ptas., que debe anular y substituir a la impugnada, como resultado de haberse incluido en el concepto de deducciones legales el importe de 343'31 ptas., parte alícuota del precio de venta, durante el período imponible, de un censo con dominio mediano que gravaba dicho inmueble junto a la finca de la que procede, y desestimar la impugnación de precios formulada por el reclamante.

— Acceder a la instancia presentada por doña Mercedes Piera Vallbé, en la que impugna la exacción de la cuota de 3,005'95 ptas., liquidada y exigida en concepto de arbitrio de plusvalía por la transmisión de dominio a su favor, en 27 de junio de 1940, del inmueble sito en la calle del Obispo Laguarda, n.º 10, toda vez que, habiéndose satisfecho por la entidad transmisora, Compañía General de Coches y Automóviles, S. A., la cuota por tasa de equivalencia por los períodos de 29 de junio de 1920 a 29 de junio de 1930 y de 29 de junio de 1930 a 29 de junio de 1940, por una mayor finca en la que va comprendida la de referencia, existiría duplicidad en la tributación, por lo que procede anular la cuota impugnada de 3,005'95 ptas. y archivar el expediente.

— Archivar el expediente incoado a nombre de doña María Gaya Montull por la transmisión de dominio, por herencia a su favor, de un inmueble situado en la partida Rejolá, hoy calle de Casanova (cerca

de la Cooperativa de Casas Baratas Amigos de Lérida).

— Fijar como firme y definitiva la cuota de 858'80 ptas. que, por arbitrio de plusvalía, debe satisfacer don José Closas Felip, en relación a la transmisión de dominio, por compra a su favor, de un inmueble situado en la calle del Doctor Ibáñez, número 5, y, en su consecuencia, anular la cuota provisionalmente liquidada de importe 2,433'90 ptas.

— Fijar como firme y definitiva la cuota de 123'25 ptas. que, por arbitrio de plusvalía, debe satisfacer doña Remedios Viñals Vila por la transmisión de dominio, por compra a su favor, de un inmueble situado en esta ciudad, calle de la Purísima, n.º 9, anulándose, en consecuencia, la cuota provisional de 2,965'35 ptas., por existir un error de superficie.

— Estimar la reclamación presentada por don Ramón Recaséns Sala y establecer como firme y definitiva la cuota de 20 ptas. en substitución de la de 554'90 ptas. que, con carácter provisional, le había sido comunicada a la parte interesada por la transmisión de dominio realizada a su favor, en fecha 12 de marzo de 1945, del inmueble sito en la calle del Dos de Mayo, n.º 206, en concepto de haber tributado dicho inmueble, durante el período imponible, la cantidad de 4,838'40 ptas. en concepto de recargo extraordinario del 4 por 100 de Ensanche, y en aplicación del párrafo tercero del art. 36 de la Ordenanza reguladora del arbitrio.

— Interponer recurso contencioso-administrativo contra la sentencia dictada por el Tribunal Económico Administrativo Provincial en fecha 31 de diciembre de 1945 en el expediente de plusvalía incoado a nombre de doña Carmen Sinserrich Miquel, por la que se revoca el acuerdo municipal de fecha 15 de mayo de 1945, en atención a ser dicha sentencia contraria a los intereses municipales.

IMPUESTO DE LUJO Y RECARGOS FISCALES

Tener, por haber quedado debidamente cumplimentadas las formalidades legales de aplicación, por definitivo y ejecutorio para todos los agremiados el reparto practicado por el Gremio fiscal de Cooperativas de Consumo por el impuesto de lujo concertado para el ejercicio de 1946.

OBRAS PARTICULARES (ENSANCHE)

Conceder a don Antonio Fábregas un año de prórroga al plazo de validez del permiso librado con fecha 30 de mayo de 1945 para practicar obras de reforma y adicionar dos pisos a la finca n.º 63 de la calle de Badajoz, y que, por haber sido retirada la cerca de precaución y no ser necesaria su perma-

nencia por no existir peligro alguno para los transeúntes, se le dé de baja temporal del arbitrio de la misma, debiendo el interesado, al reanudar las obras, reinstalar la cerca de precaución, comunicándolo al Ayuntamiento a los efectos de continuar el pago de dicho arbitrio.

— Conceder a don Jesús Martínez permiso para construir un vado frente a la finca n.º 86 al 88 de la calle de Alava, eximiéndosele de la obligación de constituir depósito para responder de la reposición del pavimento, y que se rectifique la liquidación que en el pliego de condiciones hace la Sección Facultativa correspondiente.

— Eximir a don Antonio Sigalés Bofill de la obligación de constituir el depósito de importe 430'25 pesetas que se señala en el pliego de condiciones facultativas redactado con motivo de la petición formulada por el señor Sigalés de permiso para construir un vado en la calle de Marina, n.º 316.

— Conceder a doña H. Elías, viuda de Domingo, por el trámite reglamentario, el permiso que legalice un altillo industrial construido en la finca n.º 367 de la avenida del Generalísimo Franco, toda vez que se trata de obras legalizables y los planos presentados se ajustan a las Ordenanzas municipales vigentes.

— Conceder a doña María Carbó permiso para construir una carbonera en la calle de los Almogávares, chaffán oeste con la calle de Wellington, y que, por estar situada la edificación en terreno destinado a ampliación de la Estación del Norte, según acuerdo de la Excelentísima Comisión Municipal Permanente de 25 de octubre de 1926, confirmado por acuerdos de 8 y 22 de octubre de 1930, se entienda que el mencionado permiso se concede con sujeción a condiciones restrictivas.

— Imponer a don Silvestre Rallo una multa de 100 ptas. por no haber dado cumplimiento a un acuerdo de la Excelentísima Comisión Municipal Permanente de fecha 16 de octubre de 1945, por el que se le requería para que solicitase la legalización de unas obras realizadas, sin permiso, en la finca número 19 de la calle de Arizala, obras consistentes en la construcción de un tabique que divide en dos dicha tienda, y que se requiera nuevamente al señor Rallo para que solicite la legalización de dicha obra, con presentación de planos autorizados de la misma, significando que, en caso contrario, se le impondrán las sanciones a que haya lugar.

— Imponer a la Cooperativa la Constructora Auxiliar una multa de 100 ptas. por no haber dado cumplimiento al requerimiento que se le tiene hecho por acuerdo de fecha 20 de noviembre de 1945, para que solicitase la legalización de un barracón para guardar herramientas, construido, sin permiso, en el pasaje de Alió, n.º 114, y que se requiera a la mencionada entidad para que, en el plazo de quince días, cumplimente el referido requerimiento, significándole que, en caso contrario, le serán impuestas sanciones.

— Conceder a don Esteban Coll permiso para construir un cubierto almacén en el pasaje de Coll, n.º 2 al 6, y habida consideración de que el mencionado pasaje no es oficial y puede ordenarse algún día por el Ayuntamiento su desaparición, en virtud de alguna nueva alineación, se entienda que el permiso mencionado se concede en condiciones restrictivas.

— Eximir, habiendo demostrado doña Joaquina Bou, mediante exhibición de la correspondiente escritura pública, su calidad de propietaria de la finca n.º 12 de la calle de Pedro IV, de la obligación de constituir depósito para responder de la reposición del pavimento con motivo del permiso que tiene solicitado para construir un vado en la acera frente a la mencionada finca, y que por la Sección facultativa correspondiente se rectifique la liquidación de las cantidades a satisfacer por la interesada, de conformidad con lo anteriormente acordado.

— Imponer a don Miguel Tuzón una multa de 50 ptas. por la construcción, sin permiso, de un tabique divisorio en cada uno de los cinco pisos de que consta la casa n.º 30 de la calle de Cabañes, y que se requiera a dicho señor para que, en el plazo de quince días, solicite la legalización y presente planos autorizados de las referidas obras, previo pago de los derechos de permiso, con recargo, ascendentes a 154'50 ptas.

— Imponer a don Vicente Massuet una multa de 50 ptas. por la construcción, sin permiso, de dos tabiques en la tienda de la casa n.º 90-92 de la calle de Enrique Granados, y que se requiera a dicho señor para que, en el plazo de quince días, solicite la legalización y presente croquis de las referidas obras, previo pago de los derechos de permiso, con recargo, ascendentes a 123'60 ptas.

— Imponer a don Miguel Sala una multa de 50 pesetas por la construcción, sin permiso, de dos tabiques interiores, cambiar una puerta de hierro y la cerca de precaución en la finca n.º 124 de la calle de Gerona, y que se requiera a dicho señor para que, en el plazo de quince días, solicite la legalización y presente croquis de las referidas obras, previo pago de los derechos de permiso, con recargo, ascendentes a 200'07 ptas.

— Imponer a don Celestino Graells una multa de 50 ptas. por haber reparado, sin permiso, las goteras de la cubierta de la finca n.º 28 de la avenida de Mistral, y que se requiera a dicho señor para que, en el plazo de quince días, solicite la legalización de dichas obras previo pago de los derechos de permiso, con recargo, ascendentes a 123'60 ptas.

— Imponer a Vía Radior una multa de 75 ptas. por la práctica, sin permiso, de unas obras de reforma interior en la finca n.º 610 de la avenida de José Antonio Primo de Rivera, y que se requiera a la citada entidad para que, en el plazo de quince días, solicite la legalización y presente planos autorizados de dichas obras, previo pago de los derechos de permiso, con recargo, ascendentes a 193'12 ptas.

— Requerir a don José M.^a Miralles para que, en el plazo de quince días, proceda al cierre del solar de su propiedad, sito en la avenida del General Sanjurjo, cerca de la calle de San Luis, y también en su calidad de administrador del solar sito en la avenida del General Sanjurjo, esquina a la calle del Poeta Balart, para que, en el plazo de quince días, proceda al cierre del mismo, debiendo solicitar previamente para ello el oportuno permiso municipal.

— Imponer a C.A.I.S.A. una multa de 75 pesetas por la construcción, sin permiso, de dos tabiques en la finca n.º 91 de la calle de Caspe, y que se requiera a dicha sociedad para que, en el plazo de quince días, solicite la legalización y presente planos autorizados de las referidas obras, previo pago de los derechos de permiso, con recargo, ascendentes a 259'56 ptas.

— Imponer, a la empresa del cine Excelsior una multa de 100 ptas. por la modificación, sin permiso, de un portal, tapiar otro y estucar la fachada del inmueble señalado con el n.º 544 de la avenida de José Antonio Primo de Rivera, y que se requiera a dicha empresa para que, en el plazo de quince días, solicite la legalización y presente croquis de las referidas obras, ello previo el pago de los derechos de permiso, con recargo, que importan la suma de 562'50 ptas.

— Imponer a don Antonio Tuset una multa de 100 ptas. por la construcción, sin permiso, de un cubierto y reconstruir otro en la finca n.º 8-10 de la calle de Freser, y que se requiera a dicho señor para que, en el plazo de quince días, solicite la legalización de dichas obras, previo pago de los derechos de permiso, con recargo, los cuales asciende a la cantidad de 696'17 ptas.

— Imponer a la Sociedad Anónima de Construcciones una multa de 50 ptas. por la reconstrucción, sin permiso, de un cuarto en la finca n.º 208 de la avenida de Icaria, y que se requiera a dicha razón social para que, en el plazo de quince días, solicite la legalización y presente planos de las referidas obras, previo pago de los derechos de permiso, con recargo, ascendentes a 125'70 ptas.

— Imponer a Gustavo Gili, S. A., una multa de 50 ptas. por la construcción, sin permiso, de un tabique en la finca n.º 45 de la calle de Enrique Granados, y requerir a dicha razón social para que, en el plazo de quince días, solicite la legalización y presente croquis de las referidas obras, previo el pago de los derechos de permiso, con recargo, ascendentes a 120 ptas.

— Imponer a don Manuel Aguilar una multa de 50 ptas. por haber reparado, sin permiso, la pared y puerta, en cerca definitiva, en la finca n.º 490 de la avenida de José Antonio Primo de Rivera, y requerir a dicho señor para que, en el plazo de quince días, solicite la legalización de dichas obras, previo el pago de los derechos de permiso, con recargo, ascendentes a 139'05 ptas.

— Imponer a don Ricardo Cabot una multa de 50 ptas. por haber construido, sin permiso, obras para ampliar despacho en la finca n.º 689 y 691 de la avenida de José Antonio Primo de Rivera, y requerir a dicho señor para que, en el plazo de quince días, solicite la legalización y presente croquis de dichas obras, previo el pago de los derechos de permiso, con recargo del 200 por 100, ascendentes a 154'50 pesetas.

— Imponer a don Manuel Alós una multa de 25 ptas. por la construcción, sin permiso, de un cuartolavadero en el terrado de la finca n.º 106 de la calle de Entenza, y requerir a dicho señor para que, en el plazo de quince días, solicite la legalización y presente planos de las referidas obras, previo el pago de los derechos de permiso, con recargo, ascendentes a 92'70 ptas.

— Imponer a doña Francisca Carbonell una multa de 50 ptas. por la construcción, sin permiso, de dos pilares y colocar dos vigas en la finca n.º 59 de la calle de Provenza, y requerir a dicha señora para que, en el plazo de quince días, solicite la legalización y presente planos autorizados de las referidas obras, previo el pago de los derechos de permiso, con recargo, ascendentes a 203'94 ptas.

OBRAS PARTICULARES (INTERIOR)

Denegar el permiso solicitado por don Juan Rubinat para construir un piso, destinado a portería, en la casa de su propiedad, sita en la calle de Lancaster, n.º 12, por cuanto la obra proyectada infringiría las Ordenanzas municipales, que establecen la altura máxima de los edificios con relación a la calle donde radican.

— Denegar el permiso solicitado por don Joaquín Carceller para construir una casa de planta baja y un piso en el solar de su propiedad, sito en la calle del Ciprés, esquina al pasaje de Llivia, por cuanto las obras proyectadas infringirían lo preceptuado en las Ordenanzas municipales, que establecen que toda obra que se construya de nuevo deberá sujetarse a las alineaciones oficiales que rijan.

— Requerir a Industrias Mineras, S. A., para que, en el término de quince días, proceda, previa la obtención del correspondiente permiso, al cierre del solar de su propiedad, sito en la calle de Carreras Candi, sin número, esquina a la de San Federico, por infringir lo que se dispone en las Ordenanzas municipales, advirtiéndole que, en el caso de no verificarlo, además de imponérsele las sanciones coercitivas correspondientes, lo ejecutarán los operarios municipales a cargo de la finca.

— Requerir a don Juan Grau Casas, domiciliado en la calle de Piferer, n.º 114 bis, para que, en el término de quince días, proceda, previa la obtención del correspondiente permiso, al cierre del solar de su propiedad, sito en el n.º 112 de la referida calle,

entre las de Maladetta y pasaje de la Paloma, por infringir lo dispuesto en las Ordenanzas municipales, advirtiéndole que, en el caso de no verificarlo, además de imponérsele las sanciones coercitivas correspondientes, lo ejecutarán los operarios municipales a cargo de la finca.

— Requerir a don José Vilaseca para que, en el término de quince días, proceda, previa la obtención del correspondiente permiso, al cierre del solar de su propiedad, sito en el n.º 22 de la calle de las Tres Torres, esquina a la del Doctor Roux, por infringir lo dispuesto en las Ordenanzas municipales, advirtiéndole que, en el caso de no verificarlo, además de imponérsele las sanciones coercitivas correspondientes, lo ejecutarán los operarios municipales a cargo suyo.

— Requerir a don José M.ª Fontdevila Montori, o a su administrador, el Banco de la Propiedad, para que, en el término de quince días, proceda, previa la obtención del correspondiente permiso, al cierre del solar de su propiedad, sito en los n.º 2 y 4 de la calle de Agustina Zaragoza, esquina a la de Anglesola, por infringir lo dispuesto en las Ordenanzas municipales, advirtiéndole que, en el caso de no verificarlo, además de imponérsele las sanciones coercitivas correspondientes, lo ejecutarán los operarios municipales a cargo de la finca.

— Requerir a doña María Vilaltella para que, en el término de quince días, proceda, previa la obtención del correspondiente permiso, al cierre del solar de su propiedad, sito en el n.º 45 de la avenida de la Virgen de Montserrat, por infringir lo dispuesto en el art. 145 de las Ordenanzas municipales, advirtiéndola que, en el caso de no verificarlo, además de imponérsele las sanciones coercitivas correspondientes, lo ejecutarán los operarios municipales a cargo de la finca, tal como preceptúa el párrafo final del citado artículo.

— Requerir a don Julio y don Álvaro Muñoz para que, en el plazo de treinta días, prolonguen el tubo de escape de los motores de explosión de las estaciones electrógenas que tienen instaladas en el jardín de la casa n.º 107 del paseo de Gracia, hasta que su boca se halle situada 3 metros más alta que todo edificio situado en un radio de 30 metros, advirtiéndoles que, en el caso de incumplimiento, les serán precintados los motores ocasionantes de estas molestias, adoptándose, además, las medidas coercitivas correspondientes.

— Dar por legalizada la instalación de un rótulo saliente, de 7'80 por 1'50 metros y 1 metro de salida, verificada por don Ignacio Abadal en el cine Edén, sito en el n.º 12 de la calle del Conde del Asalto, previo el pago de los derechos de permiso, que, recargados en un 200 por 100, ascienden a 13,860 pesetas, y la multa de 25 ptas. por haber verificado tal instalación sin solicitar el correspondiente permiso, en contravención a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales.

— Ordenar a doña Encarnación Miralles para que proceda a derribar, en el término de quince días, los altillos construídos en la casa n.º 37 de la calle de la Canuda, a menos que, dentro del mismo plazo, solicite su legalización, acompañando nuevos planos facultativos de las obras en su estado actual, en los que se exprese gráficamente las modificaciones que ejecutará, para adaptarlas a las disposiciones de las Ordenanzas municipales, previo el pago de los derechos de permiso, que, recargados en un 200 por 100, ascienden a 371'17 ptas., y la multa de 25 ptas. por haber efectuado tales obras antes de solicitar el correspondiente permiso.

— Ordenar a don Angel Bernabé Cubillo, arrendatario del solar n.º 9 de la calle de Juan Blancas, para que solicite la legalización de los dos cubiertos construídos en el mismo, acompañando los planos facultativos y la autorización del propietario, previo el pago de los derechos de permiso, que, recargados en un 200 por 100, ascienden a 234'06 ptas., según hoja de tasación de fecha 3 de los corrientes, y la multa de 25 ptas. por haberlos construído sin solicitar permiso.

— Dar por legalizada la instalación de dos rótulos-bandera, uno, de 0'30 por 1'70 metros de salida, y otro debajo del mismo, de 0'80 por 0'20 metros de salida, colocados por doña Concepción Albó en los bajos de la casa n.º 1 de la calle de Fontanella, previo el pago de los correspondientes derechos, que, recargados en un 200 por 100, ascienden a 2,016 pesetas, y la multa de 25 ptas. por haberlas instalado sin el correspondiente permiso.

— Legalizar la instalación de una muestra colgante en forma de bandera, de 1'30 por 0'50 y 1'70 metros de salida, y un toldo, de 4'50 metros lineales por 1'45 metros de salida, verificada por don Juan Forcada en la tienda de la casa n.º 120 de la calle Mayor de Gracia, previo el pago de los correspondientes derechos, que, recargados en un 200 por 100, ascienden a 1,952'88 ptas., y la multa de 25 pesetas por haberlas instalado sin el correspondiente permiso.

— Dar por legalizada la instalación de dos cuerpos salientes, uno, de 18'48 metros cuadrados por 0'07 metros de salida, y otro, de 11'44 metros cuadrados por 0'13 metros de salida, verificados por don Manuel Pérez de Rozas en los bajos de la finca n.º 160 de la calle de Muntaner, previo el pago de los correspondientes derechos, que, recargados en un 200 por 100, ascienden a 7,708'93 ptas., y la multa de 25 pesetas por haber verificado tales instalaciones sin solicitar el correspondiente permiso, infringiendo con ello lo dispuesto en los arts. 206 y 208 de las Ordenanzas municipales.

— Ordenar a don Jaime Mascláns, propietario de la finca situada en el camino de San Ginés, entre la carretera de la Rabassada y Valle de Hebrón, para que solicite la legalización de la construcción de una casa de bajos y un piso, acompañando planos facul-

tativos de la misma, previo el pago de los derechos de permiso, que, recargados en un 200 por 100, ascienden a 203'94 ptas., y la multa de 25 ptas. por haber comenzado dichas obras antes de solicitar el correspondiente permiso.

— Legalizar la adición de un segundo piso verificada por don Antonio Clavería Llauradó en la casa de su propiedad, n.º 11 de la calle de Calatrava, previo el pago de los derechos de permiso, que, recargados en un 200 por 100, ascienden a 177'98 pesetas, y la multa de 25 ptas. por haber verificado tales obras antes de solicitar permiso.

— Dar por legalizado el repintado verificado por don Lorenzo Aromí en la finca n.º 312 de la calle de Lepanto, previo el pago de los correspondientes derechos, que, recargados en un 200 por 100, ascienden a 92'70 ptas., y la multa de 25 ptas. por haberlo ejecutado sin solicitar el correspondiente permiso, infringiendo con ello lo dispuesto en las Ordenanzas municipales.

— Legalizar el estucado de la fachada de la casa n.º 30 de la calle de San Gervasio, verificado por don Ramón Noguera Martí, previo el pago de los correspondientes derechos, que, recargados en un 200 por 100, ascienden a 105 ptas., y la multa de 25 ptas. por no haber solicitado permiso.

— Dar por legalizada la pintura de la fachada e instalación de un rótulo de 4 por 0'50 metros, verificada por doña Asunción Pelegrín en la tienda de la casa n.º 16 del paseo de Torras y Bages, previo el pago de los derechos correspondientes, que, recargados en un 200 por 100, ascienden a 169'95 ptas., y la multa de 25 ptas. por haber efectuado tales obras sin solicitar el correspondiente permiso.

SERVICIOS PÚBLICOS

Habilitar, con cargo a la part. 102 del Presupuesto ordinario, un crédito de 15,000 ptas., que se situará en la Jefatura del Servicio de Instalaciones Municipales de la Agrupación de Servicios Industriales, para que, con la debida justificación, se atienda al pago al contado de todos aquellos trabajos que por su especialidad no pueden ser efectuados por los Talleres Municipales.

— Situar en la Jefatura del Servicio de Aguas de la Agrupación de Servicios Industriales la cantidad de 5,671'90 ptas., importe de los gastos de locomoción producidos al personal dependiente de dicho servicio, en cumplimiento de su cometido, durante el primer trimestre del corriente año, satisfaciéndose dicha suma con cargo a la part. 115 del vigente Presupuesto y con la obligación de justificar reglamentariamente la inversión de la cantidad de que se trata.

— Aprobar la cuenta justificativa de la inversión de 22,500 ptas., que fué situada en la Jefatura del Servicio de Extinción de Incendios para la adquisición y pago al contado de 30 toneladas de carbón mi-

neral, 10 de madera y 5 de astillas, para las necesidades de la calefacción, cocinas y talleres del cuartel central y cuartelillos del referido Servicio de Incendios.

— Aprobar la cuenta que presenta el Jefe Director del Servicio de Extinción de Incendios, justificativa de la inversión del crédito de 5,000 ptas., que fué situado en la indicada Jefatura, para la adquisición y pago al contado de caretas antiguas para dotación del personal del referido Servicio de Extinción de Incendios.

— Situar, en la Jefatura del Servicio de Aguas de la Agrupación de Servicios Industriales, la cantidad de 10,000 ptas., a justificar, para efectuar la reparación y debida conservación de la carpintería de los edificios de la estación elevadora de La Trinidad, aplicándose su importe con cargo a la part. 103 del Presupuesto ordinario del año en curso.

— Abonar a la Compañía Telefónica Nacional de España 1,771 ptas., importe del 55 por 100 del presupuesto formulado para las obras de desplazamiento de dos postes existentes en la avenida de la Infanta Carlota Joaquina, esquina a la calle de Borrrell, y su colocación a la línea de bordillos, con motivo de la urbanización que se efectúa en la repetida avenida, entre la carretera de Sarriá y la plaza de Calvo Sotelo, todo ello en observancia del convenio aprobado por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 14 de marzo de 1944, aplicándose el importe de dicho desplazamiento con cargo a la part. 42 del Presupuesto de Ensanche del año en curso.

— Aprobar la cuenta justificativa de la inversión de la cantidad de 15,000 ptas., que fué situada a disposición del ingeniero Jefe del Servicio de Instalaciones Municipales de la Agrupación de Servicios Industriales, para la adquisición y pago al contado de materiales de electricidad y bombillas, destinados a la conservación de las instalaciones de iluminación, fuerza, calefacción y ventilación de las dependencias municipales.

— Abonar a la Compañía Telefónica Nacional de España 852'50 ptas., a que asciende el 55 por 100 de la cantidad de 1,550 ptas., importe del presupuesto formulado por la indicada compañía, con motivo del cambio de las líneas telefónicas de la fachada principal y paso inferior, instaladas en el edificio del Palacio de la Virreina, cuya modificación de las referidas líneas telefónicas se propone, atendido el carácter monumental de dicho edificio, aplicándose el referido gasto de 852'50 ptas. con cargo a la part. 498 del Presupuesto ordinario en curso.

— Situar para el abono, al personal afecto al Servicio de Alumbrado y Canalizaciones de la Agrupación de Servicios Industriales, de los gastos de locomoción producidos por desplazamientos en el servicio correspondientes al primer trimestre del corriente año, en la Jefatura del Negociado de Servicios Públicos, un crédito de 2,875 ptas., a justificar su in-

versión mediante relación nominal que al efecto extenderá el ingeniero Jefe del indicado Servicio, conformada por la Agrupación de Servicios Industriales y visada por el ilustre señor Teniente de Alcalde Ponente de Obras Públicas, aplicándose el gasto con cargo a la part. 115 del Presupuesto ordinario.

— Aprobar el presupuesto para las obras de pintura a efectuar en los edificios de la estación elevadora de La Trinidad, necesarios para la debida conservación de tuberías, elementos metálicos y locales de dicha estación, cuyo importe asciende a pesetas 19,451'42, que se satisfará con cargo a la partida 498a del Presupuesto ordinario, y convocar, para la realización de las obras de que se trata, el oportuno concurso privado entre industriales del ramo.

— Aprobar el proyecto y presupuesto referentes a la instalación de calefacción central en el edificio de la Tenencia de Alcaldía del Distrito X, así como el pliego de bases para la ejecución, mediante concurso, de las referidas obras, cuyo importe, de 86,604'27 pesetas, se satisfará con cargo a la part. 102 del Presupuesto ordinario.

— Oponerse, ante la Confederación Hidrográfica del Pirineo Oriental (Jefatura de Aguas), a la autorización solicitada por don Jacinto Roquerols Pujol y otros cuatro más, de fijación de características y aprobación de ordenanzas de la Comunidad de Regantes de la Mina de Can Faló, del aprovechamiento inscrito con el n.º 1717 del Registro de Aguas Públicas, para riego de 91'80 áreas de varias fincas lindantes con el torrente de Vallserena, en el término municipal de San Pedro de Vilamajor, consistiendo dicho aprovechamiento en una mina de absorción que capta aguas subálveas de dicho torrente, ya que se trata de la extracción de agua subálvea que afluye indirectamente a la corriente subterránea del río Besós, sobre el cual tiene preferentes derechos este Municipio por extraer de él parte del caudal que abastece a nuestra ciudad, bajo la denominación de Aguas de Moncada.

ESTADÍSTICA

Poner a disposición de Mayordomía Municipal la cantidad de 2,530 ptas., para satisfacer los haberes devengados por las mujeres encargadas del servicio de limpieza y porteros de las casas donde están situados los Negociados Administrativo y Técnico del Instituto Municipal de Estadística durante el segundo trimestre del corriente año, cantidad que puede aplicarse a la part. 498b del Presupuesto ordinario.

COMPRAS

Pagar los créditos a favor de los industriales y comerciantes que han suministrado géneros al Ayuntamiento, por mediación del Negociado de Compras, durante la primera quincena del corriente mes de abril.

CULTURA

Proceder, mediante la exención de los trámites de subasta o concurso público, habida cuenta de la urgencia del caso, por concierto directo, a la confección de cincuenta y siete uniformes destinados al personal de la sección de instrumentos de viento de la Orquesta Municipal de Barcelona; autorizar al Teniente de Alcalde delegado de Cultura para concertar dicho servicio con la persona o entidad que, a su criterio, reúna mayores garantías de solvencia entre las que sean llamadas a formular propuesta, con sujeción a las condiciones que al efecto se establezcan, dándose cuenta en su día al Excmo. Ayuntamiento Pleno de lo actuado en méritos de la presente autorización, y hacer efectivo el gasto que las citadas confecciones suponen, mediante el trámite ordinario, con cargo a la partida 445, habilitada por acuerdo de la Excmo. Comisión Municipal Permanente de fecha 15 de enero del corriente año.

— Aprobar las cuentas justificadas presentadas por doña Montserrat Roca, Directora de la Escuela Municipal «Teresa de Jesús»; doña Dolores Tibáu, de la de Corte y Confección del Distrito VII, y doña María Batlle, de la Comercial de adultas del grupo escolar Dolores Monserdá, relativas a la inversión de los libramientos de importe 3,000, 500 y 400 ptas., para atender a los gastos de limpieza y material.

— Aprobar los presupuestos, de importe, en total, 14,032'77 ptas., referentes a diversas reparaciones a efectuar en la Escuela Municipal de Labores y Oficios de la Mujer, «Luisa Cura», aplicándose el gasto de que se trata con cargo a los fondos del «Legado Martorell», toda vez que la escuela de referencia está instalada en un inmueble propiedad del citado legado.

— Autorizar al Negociado de Cultura para que proceda, por administración directa, a la debida atención del servicio de limpieza de las escuelas nacionales de Enseñanza Primaria, a base del personal femenino de contratación diaria, cuyos emolumentos serán satisfechos —mediante nóminas formuladas por el Jefe de dicho Negociado, con el visto bueno de la Tenencia de Alcaldía Delegada de Cultura— con cargo a la part. 381 del vigente Presupuesto de Gastos, expresamente destinada al objeto y habilitada por acuerdo de la Excmo. Comisión Municipal Permanente de fecha 15 de enero del corriente año.

BENEFICENCIA

Aprobar las siguientes cuentas justificativas del Jefe del Negociado de Beneficencia Municipal: De 16,666'66 ptas., para el sostenimiento de la Guardería de la calle del Hospital; de 416'66 ptas., para socorro y conducción de transeúntes y emigrantes pobres; de 416'66 ptas., para el mismo concepto anterior, y de 416'66 ptas., para el repetido concepto.

HIGIENE Y SANIDAD

Aprobar la cuenta justificada que ha presentado don José Doménech Fornés, Administrador del Hospital de Nuestra Señora de la Esperanza, de la inversión de 5,000 ptas., que percibió para atender al pago de gastos menores y urgentes de aquel Hospital, correspondientes al mes de febrero próximo pasado.

— Aprobar el proyecto compuesto de Memoria, presupuesto, pliego de condiciones y planos, para las obras de instalación de la calefacción en el cuerpo lateral en construcción y portería del nuevo Hospital de Nuestra Señora de la Esperanza; efectuar la obra y el correspondiente suministro, a base de dicho proyecto, mediante concurso privado entre industriales de reconocida solvencia, que fallará el ilustre señor Teniente de Alcalde delegado de Sanidad; aprobar la urgencia de los trabajos a ejecutar, y aplicar el importe de 134,883'10 ptas., a que asciende el proyecto que se aprueba, en el que va incluido el 14 por 100 de beneficio industrial, al cap. VIII, art. 2.º, part. 8.ªb, del Presupuesto extraordinario de Obras de 1942-45.

— Aprobar el proyecto compuesto de Memoria, presupuesto, pliego de condiciones y planos, para los trabajos de instalación de tuberías y accesorios para agua fría y caliente en el cuerpo lateral en construcción del nuevo Hospital de Nuestra Señora de la Esperanza; efectuar, a base de dicho proyecto, la obra y el correspondiente suministro, mediante concurso privado entre industriales de reconocida solvencia, que fallará el ilustre señor Teniente de Alcalde delegado de Sanidad; aprobar la urgencia de los trabajos a ejecutar, y aplicar el importe de 57,208'85 ptas., a que asciende el proyecto que se aprueba, en el que va incluido el 14 por 100 de beneficio industrial, al capítulo VIII, art. 2.º, part. 8.ªb, del Presupuesto extraordinario de Obras de 1942-45.

— Pagar la certificación y relación valoradas, de importe 7,730'74 ptas., que ha formulado el ingeniero Jefe de la Agrupación de Servicios Industriales de los trabajos de instalación eléctrica realizados por don Tomás Casas, en virtud de acuerdo de la Excm. Comisión Municipal Permanente de 1.º de febrero de 1944, en que le fueron adjudicados mediante concurso celebrado al efecto, cuya cantidad se aplicará al cap. VIII, art. 2.º, part. 8.ª, del Presupuesto extraordinario de Obras de 1942-45.

— Efectuar, bajo el presupuesto de 4,290 ptas., por destajo directo, los trabajos de reposición de toldos exteriores en las ventanas de la Enfermería de Tocología de la Casa Municipal de Maternología, cuyo gasto se aplicará a la part. 498a del Presupuesto vigente.

CEMENTERIOS

Afectar las consignaciones, en su total importe, existentes en el día de la fecha, de las partidas 222 y 223, destinadas a obras de conservación y reparación

de sepulturas en los cementerios, para ser invertidas, a medida que se vaya produciendo el gasto, durante el vigente ejercicio económico, cuyos trabajos, en atención a la especialidad de los mismos, serán practicados por administración o por precios unitarios por el personal de la contrata que efectúa los servicios de limpieza, conservación, reparación y otros en los cementerios de la ciudad.

— Efectuar, para proceder a la adquisición de diez archivadores de acero de cinco gavetas cada uno, para fichas de tamaño 19 por 24'7 centímetros, provistos de cerradura general y acabados de color verde; un archivador de nueve gavetas dobles, para fichas de tamaño 10 por 15 centímetros, de iguales características que los anteriores, y fichas para los citados archivadores, destinados a la reconstrucción completa del fichero de sepulturas provisionales y definitivas de los distintos cementerios de la ciudad, un anticipo de 30,000 pesetas a la presidencia de la Ponencia Municipal de Cementerios, con objeto de que pueda satisfacer al contado las facturas relativas a la adquisición de aquellos materiales, con la condición de justificar en su día la inversión con la liquidación correspondiente, y que el gasto de referencia se aplique con cargo a la part. 221 del Presupuesto ordinario.

ESTADÍSTICA DE ABASTOS Y MATADERO

Autorizar a don Ramón Farré Olivé para que pueda sacrificar en el Matadero, por cuenta propia y para el abasto de la tienda de su propiedad, sita en el n.º 55 de la calle de Borrell, un promedio de hasta cincuenta cabezas diarias de ganado lanar y cabrío, previa la construcción, en la Caja Municipal, de un depósito de 1,000 ptas., para garantizar sus obligaciones reglamentarias y administrativas.

— Devolver a doña Pilar González Colorado el depósito que constituyó, en la Caja Municipal, don Jaime Serra Nuy, de importe 666'70 ptas., integrado por dos Títulos de la Deuda Municipal Convertida, para responder de la matanza, por cuenta propia, de ganado vacuno, y cuyo depósito se halla pendiente de cancelación, sin estar sujeto a reclamación alguna.

— Devolver, por haber cesado en el ejercicio del negocio de tocinería, a don José Arnáu Cuadras el depósito que constituyó en la Caja Municipal, de importe 1,000 ptas. nominales, y cuyo depósito se halla pendiente de cancelación, sin estar afecto a reclamación.

TRANSPORTES

Enterarse del oficio y acta remitidos por la Jefatura de Obras Públicas, levantada en 31 de enero de 1946, relativa al reconocimiento de los trabajos y obras realizados en la instalación de la vía de tranvía a lo largo de la calle de Aribáu, entre la plaza de la

Universidad y la calle de Córcega, y de la instalada en esta última calle, entre las de Aribáu y Muntaner, cuyas obras se han efectuado en cumplimiento y de conformidad con la concesión otorgada a Tranvías de Barcelona, S. A., por Orden ministerial de 14 de abril de 1944, como adición a la concesión denominada «Ramblas de Cataluña a San Martín de Provensals con ramal a la barriada del Clot».

— Destinar un crédito de 75,000 ptas. para la adquisición de carburantes, lubricantes y combustibles para los vehículos a motor afectos al Parque Móvil Municipal; aplicar el referido importe a la part. 65 del Presupuesto ordinario del corriente año, y librar el indicado crédito al Jefe del Negociado de Transportes, don José M.^a Martínez-Marí, quien lo irá invirtiendo a medida de las necesidades, sin perjuicio de someter en su día a la Excm. Comisión Municipal Permanente la cuenta justificativa de la total inversión de dicha suma.

— Enterarse del oficio de la Jefatura de Obras Públicas por el que se remite el acta de reconocimiento, suscrita el día 12 de marzo de 1944, del tramo de línea de tranvías construido en la calle del Rosellón, entre las de Bailén y Dos de Mayo, manifestando a dicha Jefatura, por lo que respecta a la pavimentación de las fajas laterales de 50 centímetros que habría de construir la compañía concesionaria, que las obras se realizan de conjunto, ya que este Ayuntamiento pavimenta definitivamente la citada calle del Rosellón, entre el paseo de San Juan y la calle del Dos de Mayo, y Tranvías de Barcelona a San Andrés y Extensiones, concesionaria de la línea, abona los gastos de pavimentación de las referidas fajas laterales a esta Corporación, dándose cumplimiento con ello a la condición 8.^a de la Orden ministerial de 1.^o de diciembre de 1941.

MERCADOS Y COMERCIOS

Proceder por destajo directo a efectuar los trabajos de modificación y ampliación de la instalación eléctrica del Mercado de la Unión, destinando a dicho fin un crédito de 19,534'02 ptas., cuyo gasto se aplicará con cargo a la part. 121 del Presupuesto ordinario.

— Habilitar el crédito de 600 ptas. para indemnizar a don Felipe Barnolas Cabot, propietario de la casa n.º 119 de la calle de Pablo Alsina, en cuyos bajos se hallan instaladas las Oficinas de la Dirección del Mercadillo de las Camelias, por la ocupación de dicho local, aplicándose dicha cantidad a la part. 12 del Presupuesto ordinario.

— Acceder, como resolución a la instancia presentada por don Juan Campo Castro, interesando el traspaso intervivos de los puestos n.º 245 y 246, de los que es concesionario en el Mercado de la Barceloneta, a favor de don Miguel Solá Brunet, a la concesión del mencionado traspaso, previo el pago de

800 ptas. por cada puesto en concepto de derechos de permiso, o sea el cuádruplo de los consignados en el vigente Presupuesto establecido para esta clase de traspasos, y que, en su consecuencia, no se tomen en consideración los motivos que alega don Juan Campo Castro, oponiéndose al mencionado traspaso que interesa su padre don Jesús Campo Copa, por no encontrarse comprendidos en las normas del vigente Reglamento de Mercados.

— Traspasar a favor de Juan Rius Balaguer, menor de edad, el puesto n.º 68 del Mercado Central de Frutas y Verduras, destinado a la venta de frutas y verduras al por mayor, del que era concesionaria su difunta madre, doña Carmen Balaguer Vall, mediante el pago de la cantidad de 1,875 ptas. en concepto de derechos de permiso, que son los que le corresponden según tarifas vigentes, más un aumento del 25 por 100 por haber sido solicitado con catorce días de retraso fuera del plazo de tres meses, haciéndose responsable la tía del mismo, doña Joaquina Balaguer Vall, de todos cuantos actos pudiera cometer aquél en la ocupación del puesto de referencia durante su menor edad.

* * *

Dado lo avanzado de la hora se suspende la sesión a las veintidós horas veinticinco minutos para continuarla el próximo jueves, día 2 de mayo, a las diecinueve horas.

PROPOSICIONES

Fueron aprobadas las proposiciones siguientes:

Del ilustre señor Teniente de Alcalde delegado de Transportes, don José Ribas Seva, interesando que, a fin de mermar considerablemente las consignaciones ordinarias del Presupuesto vigente, se vote un crédito de 20,000 ptas., detrayéndolo del de 400,000 ptas. aprobado en sesión del día 25 de marzo próximo pasado, para la realización de los trabajos y adquisición de materiales necesarios para el repintado de discos y señales fijas para la ordenación del tráfico y puesta en marcha de algunos de los sistemas semafóricos, cuyo crédito se aplicará con cargo al capítulo XI, art. 1.^o, part. 15b, del Presupuesto extraordinario de Obras de 1942-45, y que la citada cantidad sea librada al ingeniero Jefe del Servicio de Transportes y Circulación para que pueda proceder, por administración directa, a la adquisición de los materiales no existentes en el almacén de dicho Servicio y ejecución de los trabajos precisos al efecto señalado, de cuya inversión deberá remitir, a su debido tiempo, la cuenta justificativa en la forma acostumbrada.

— Del ilustre señor Teniente de Alcalde delegado de Hacienda, don Guillermo de Azcoitia, in-

interesando que sean aprobados los padrones de las tasas sobre conservación y limpieza del alcantarillado y saneamiento y limpieza de la zona de Ensanche (arbitrio extraordinario) correspondientes al año 1946, anunciándose en el *Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona* la exposición al público de los mismos en el Negociado de Impuestos Directos, al objeto de que puedan formularse las pertinentes reclamaciones de inclusión, exclusión o rectificación de las cuotas asignadas en dichos padrones.

— Del ilustre señor Teniente de Alcalde delegado de Obras Públicas, don Domingo Miró Sans, interesando comparecer como coadyuvante ante el Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo de esta ciudad en el recurso interpuesto por Cánchomos de Cataluña, S. A., contra el acuerdo de este Ayuntamiento de 18 de septiembre de 1945, referente al desocupo de los viales de la avenida de Carlos III y calles adyacentes, propiedad de este Ayuntamiento, designando como Procurador el que por turno corresponda y como letrado el Jefe letrado del Negociado de Obras Públicas.

— Del ilustre señor Teniente de Alcalde delegado de Gobernación, don Luis de Olano y Barandiarán, interesando que el remanente de la cantidad de 350,000 ptas. anticipada con cargo a Fondos especiales por acuerdo de la Excelentísima Comisión Municipal Permanente de fecha 22 de enero del corriente año, para atender, durante el primer trimestre del año en curso, al pago de los haberes del personal de contratación diaria que, por haber desaparecido la consignación que en el anterior Presupuesto tenían asignada, y habiéndose creado las correspondientes plazas en plantilla, no pueden hacerse efectivos sus emolumentos por estar pendientes de celebración

los oportunos concursos o concursos-oposiciones, quede afectado para idéntico y exclusivo fin durante el segundo trimestre del año actual.

— Del propio Teniente de Alcalde delegado de Gobernación, don Luis de Olano y Barandiarán, interesando que, desde esta fecha y por los motivos indicados en el cuerpo de esta proposición, se reconozca al ingeniero don Emilio Gutiérrez Díaz el derecho a disfrutar el sueldo anual de 20,700 ptas. y demás derechos y deberes reglamentarios, y que, para hacer efectiva la diferencia entre el sueldo de Jefe de Servicio y el que se señala, se incremente el correspondiente concepto que figura en la plantilla de amortización del apartado b de la part. 156 del vigente Presupuesto con la cifra de 2,700 ptas., haciéndose efectiva tal diferencia, por dozavas partes, desde 1.º del corriente año, abonándose también esta diferencia durante los años 1944 y 1945, que asciende a un total de 4,320 ptas., que serán hechas efectivas con cargo a la part. 12 del vigente Presupuesto.

— Del propio Teniente de Alcalde delegado de Gobernación, don Luis de Olano y Barandiarán, interesando que se apruebe el Escalafón de funcionarios de este Excelentísimo Ayuntamiento, totalizado en 31 de diciembre de 1945; que se publique en el *Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona* el correspondiente anuncio, a fin de que contra el citado Escalafón, dentro del improrrogable plazo de quince días, puedan formularse por los funcionarios municipales las observaciones y reclamaciones que se estimen oportunas, y que, en su día, todas las reclamaciones y observaciones reglamentarias formuladas sean resueltas por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, a la consideración del cual también deberá someterse la aprobación del Escalafón.